PROCESO: **LIQUIDATORIO – Insolvencia persona natural no comerciante**
RADICADO: **680014003015-2022-000511-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada publicación del PDF 25 ordenada en el numeral 4 del auto que dio apertura al trámite para que se convoque a los acreedores del deudor QUE NO HUBIEREN SIDO PARTE del procedimiento de negociación de deudas a fin de que hagan parte en el proceso se observa que no señala a los acreedores de manera expresa que tienen el término legal que tienen para el efecto (20 días), previsto en el artículo 566 del CGP. En consecuencia, REQUIÉRASE la liquidadora para que realice nuevamente la publicación, con la previsión señalada.

Una vez surtidas la notificación de los acreedores, se requiere a la liquidadora **CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ** para que actualice el inventario valorado de los bienes del deudor conforme a lo ordenado en el numeral quinto del auto de fecha 21 de septiembre de 2022, puesto que la notificación a los acreedores data del 12 de septiembre y la actualización solicitada debe ser posterior a dicha actuación sin embargo en el expediente se observa que la realizo el 28 de abril hogaño.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 5 de octubre de 2023.